



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1355/90 referente a la contratación -hasta el 31 de mayo de 1992- de 31 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico); 14 auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y P.S.); para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que el personal cuyos contratos se autoriza prorrogar por la presente resolución, deberá ser tenido en cuenta para ocupar los cargos asignados por resolución N° 156/89, a ese fuero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION